



MANUAL DE VISIBILIDAD

FASE 2

Organismos de la Sociedad Civil – Instituciones de Gobierno

Marzo 2018



ÍNDICE

<u>1. Presentación</u>	3
<u>2. Relevancia de la difusión de proyectos</u>	3
<u>3. Plan de Trabajo y mínimos comunicacionales</u>	4
<u>4. Sobre la marca Fondo Chile</u>	8
<u>5. Responsables(s) de Comunicaciones</u>	8
<u>6. Sobre autorizaciones de registro y derechos de reproducción</u>	9
Anexos	
Anexo 2	10
Anexo 3	11



1. Presentación

Este documento representa el marco de referencia comunicacional para todos los proyectos financiados por el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza (en adelante Fondo Chile). Su objetivo es proporcionar orientaciones y directrices, además de trazar los lineamientos y principios básicos de comunicación que toda contraparte financiada por este mecanismo deberá aplicar en la ejecución de las acciones de visibilidad y/o promoción de cualquier actividad o proyecto.

El Manual de Visibilidad es un documento enfocado en proyectos seleccionados por el Comité Directivo de Fondo Chile, válido para la totalidad del periodo de implementación de los proyectos.

Nota: en lo referido al **proceso de postulación**, es necesario tener en consideración el **capítulo 3** del presente documento, puesto que permitirá una correcta formulación del Plan de Trabajo (Visibilidad) y atender los mínimos comunicacionales a considerar en el mismo. Cualquier duda sobre la naturaleza, alcances y procedimientos de este punto, puede ser consultada al correo difusion.fondochile@undp.org.

2. Relevancia de la difusión de proyectos

Comunicar adecuadamente las actividades, contexto y logros de los proyectos desarrollados por los órganos ejecutores que reciben recursos a cargo del Fondo Chile, significa representar y apoyar los esfuerzos del Gobierno de Chile por impulsar nuestra Política de Cooperación Internacional, en el marco de acciones de Cooperación Sur-Sur en temas económicos y sociales, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con países de igual o menor desarrollo relativo en zonas geográficas prioritarias.

Visibilizar los resultados e impacto de los proyectos en ejecución es un aporte sustantivo al éxito de este mecanismo. De su adecuada difusión dependen la imagen y el posicionamiento de Chile como actor relevante en materia de cooperación internacional al desarrollo.



3. Plan de Trabajo y Mínimos Comunicacionales

Todo proyecto financiado por el Fondo Chile debe establecer una pauta y presupuestos de comunicación para visibilizar adecuadamente la ejecución de cada iniciativa.

Las acciones de visibilidad, las herramientas de comunicación y los costos asociados para llevarlas a cabo, deben estar incluidos —de manera clara y explícita— en lo referido a visibilidad del Plan de Trabajo del proyecto.

El financiamiento a la Visibilidad del proyecto no puede sobrepasar el 7% del total en el Plan de Trabajo, por lo que se debe tener en cuenta ese monto (según total aprobado) en la propuesta de postulación.

De forma adicional a los mínimos comunicacionales, el proyecto puede incluir la cantidad de productos o acciones de visibilidad que estime conveniente, siempre que no se sobrepase el 7% señalado.

Nota: los gastos del Plan de Trabajo deben estar alineados con las directrices de este Manual de Visibilidad. Una elaboración (diseños, logos, textos) no satisfactoria en este sentido, puede implicar el rechazo del pago de esos materiales.

Detalle de los Mínimos Comunicacionales

Los siguientes mínimos comunicacionales, que deben ser entregados al encargado de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile, serán obligatorios para la ejecución de los presupuestos acordados en el convenio:

A) Audiovisual: video de sistematización y cápsulas temáticas

Cada órgano ejecutor deberá considerar la realización de un video de sistematización del proyecto, que resuma los hitos y fases más importantes del proyecto. El material deberá ser entregado durante el último trimestre de implementación.



Requerimientos técnicos:

Formato: MP4.

Duración aproximada: 3 minutos.

Calidad mínima: 1080 p.

Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar el envío de cápsulas temáticas (3 por año), realizadas de acuerdo a los avances e hitos en la implementación. Se recomienda considerar la opción más conveniente (valor y calidad), ya sea con proveedores en Chile o en el país de implementación.

Requerimientos técnicos:

Formato: MP4

Duración aproximada: máximo de 1 minuto

Calidad mínima: 720 p.

B) Packs fotográficos

Se debe contemplar el envío semestral de un mínimo de 30 fotografías en alta definición con registro del trabajo en terreno de las misiones ejecutadas. En adición, Fondo Chile podrá solicitar imágenes periódicamente, dependiendo de los hitos del proyecto y la difusión en las distintas plataformas digitales. Se recomienda considerar la opción más conveniente (valor y calidad), ya sea con proveedores en Chile o en el país de implementación.

Requerimientos técnicos:

Formato: JPG y PNG.

Cantidad solicitada: 30 fotografías (pack semestral).

Calidad mínima: alta definición (digital estándar).

C) Memoria digital del proyecto

Previo al cierre del proyecto, el órgano executor deberá hacer entrega a Fondo Chile, de una memoria en formato digital, que recoja y sistematice la experiencia y resultados del proyecto. Para esto, se debe recurrir a la utilización de imágenes, testimonios, tablas con los principales datos (beneficiarios, montos, gráficos, infografías), y los respectivos logos institucionales.



Requerimientos técnicos:

Formato: Libro impreso en tapa dura papel bond (20 páginas) y versión digital PDF.

Cantidad solicitada: 20 ejemplares.

D) Publicaciones en prensa

Durante la implementación del proyecto, se debe considerar su aparición—con la respectiva mención institucional del órgano ejecutor y Fondo Chile— en un mínimo de dos publicaciones en el país beneficiario y una en Chile. Se privilegiará cobertura de alcance nacional en medios de comunicación masiva.

En caso de no contar con un profesional de las comunicaciones propio, el órgano ejecutor puede contemplar el costo de esta gestión. Este punto no aplica para Instituciones de Gobierno, pues todas cuentan con profesionales de las comunicaciones en sus equipos.

Estas apariciones, en ningún caso pueden ser pagadas con recursos otorgados al proyecto. Lo que se valora es la gestión de prensa que se realice para estos fines.

E) Contenidos en páginas web y Redes Sociales

El órgano ejecutor deberá asumir la difusión de las actividades relacionadas a cada proyecto en sus plataformas institucionales propias (sitios web y redes sociales).

No se contempla el uso de páginas web o redes sociales específicas de los proyectos, pues el equipo debe gestionar la disponibilidad de los canales oficiales correspondientes.

Fondo Chile no financiará gastos por este concepto en el Plan de Trabajo.

F) Pendón o lienzo del proyecto

El proyecto debe contar con al menos uno de estos dos materiales como apoyo a los hitos del proyecto, principalmente seminarios, foros, lanzamientos o reuniones masivas, elementos que deben contar con el logo del órgano ejecutor, así como el del Fondo Chile.

De necesitar ambos, simplemente incluir uno en los mínimos comunicacionales (preasignados en el Plan de Trabajo) y el otro en los siguientes productos del documento Excel.



Productos adicionales

En el formato de Plan de Trabajo (Excel) es posible apreciar que se definen los mínimos comunicacionales ya mencionados en la sección Visibilidad. Su inclusión y valoración es obligatoria, pero adicionalmente los proyectos pueden incluir otros productos que apoyen la realización de sus actividades, siempre que no se sobrepase el 7% del proyecto entre los adicionales y los mínimos comunicacionales (total).

Ejemplos de algunos de los productos adicionales que se podrían incluir:

- Pendón o lienzo: uno de estos productos debe estar incluido dentro de los mínimos comunicacionales, pero en caso de necesitar ambos, puede incluirse el segundo dentro de los adicionales.
- Merchandising: puede referirse a poleras, gorras, lápices, pines o carpetas. Estos productos tienen por objetivo ser utilizados por funcionarios y voluntarios del proyecto, o en seminarios, presentaciones y eventos en el marco del proyecto. No se trata de obsequios a público general.
- Materiales/papelería: folletos, dípticos, trípticos, librillos, revistas o posters.

Nota1: todo producto, ya sea un mínimo comunicacional o un adicional, debe incluir tanto el logo oficial del Fondo Chile como el del órgano ejecutor del proyecto.

Nota 2: el pago de aquellos productos que no cumplan con los estándares fijados por Fondo Chile podrá ser rechazado en conformidad con este Manual de Visibilidad.



4. Sobre la marca Fondo Chile

Fondo Chile es una iniciativa conjunta del Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y su logo contiene, a su vez, los de las instituciones que lo impulsan.

El uso del logo de Fondo Chile se limita a proyectos financiados a través de este mecanismo, y cualquier modificación en cuanto a sus formas, tipografía y diseño, debe ser consultada previamente con el encargado de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile.

5. Responsables(s) de las comunicaciones del proyecto

Para mantener un alto grado de estandarización en el trabajo de difusión de los proyectos que reciben recursos de Fondo Chile, y garantizar una comunicación adecuada, cada órgano ejecutor designará un(a) punto focal de comunicación y prensa (deseable profesional del área de las comunicaciones), el/la que podrá tener alguna de las siguientes características:

- 1) Profesional de las comunicaciones que ya trabaje contratado por el órgano ejecutor, y se necesite valorizar las horas que dedicará al proyecto (Plan de Trabajo/Producto Visibilidad/Publicaciones Prensa).
- 2) Profesional de las comunicaciones contratado por horas, exclusivamente para temas relacionados con la visibilidad del Proyecto, en caso de que el órgano ejecutor no cuente con especialista en el área.

Nota: en el caso del sector público, no corre este gasto pues todos los ministerios, agencias y servicios deberían contar con equipos de comunicaciones ya conformados, por lo que basta con designar al punto focal.



6. Sobre autorizaciones de registro y derechos de reproducción

Cada vez que se realicen grabaciones (ya sea en video o audio) y se tomen fotografías, es necesario contar con la autorización de las personas que aparecen en esos registros. Para tal efecto, se debe llenar un formulario que contenga el logo de la entidad ejecutora del proyecto y del Fondo Chile, además de la información contenida en el Anexo 2: **Formulario tipo – Autorización de Uso de Imagen/Voz.**

En el caso de:

- Menores de edad: Los padres, apoderados, profesores o adultos responsables son quienes deben dar la autorización.

- Una actividad colectiva: La persona a cargo de la actividad puede firmar el formulario en representación de las personas involucradas.

- Se solicita hacer llegar copias del/los formularios(s) firmados(s) al encargado de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile.
- Fondo Chile, PNUD y AGCID se reservan el derecho a reproducir —con fines educativos— el material de difusión generado por el proyecto.
- En la difusión de material fotográfico, sonoro y/o audiovisual los créditos deben señalar el nombre de la entidad ejecutora del proyecto y del Fondo Chile.

Para más información y consultas sobre el Manual de Visibilidad, recuerde escribir a: difusion.fondochile@undp.org



Anexo 1

NORMAS GRÁFICAS

Toda contraparte financiada por el Fondo Chile deberá incorporar el logotipo oficial en los materiales de visibilidad y/o promoción que genere el proyecto, que en su versión completa incluye los logotipos del PNUD, de AGCID y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

La persona encargada de Comunicaciones y Difusión del Fondo Chile hará llegar a la contraparte:

- Las tres versiones digitales del **logotipo oficial** del Fondo (disponibles en formatos PDF, Adobe Illustrator y JPG).
- Los archivos digitales correspondientes a la tipografía que se debe utilizar en todos los textos que se incorporen en materiales de visibilidad y promoción.

El diseño completo del logo de Fondo Chile considera su tipografía propia, y adicionalmente logos institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



-- Fin Anexo 1 --



Anexo 2

FORMULARIO TIPO AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN/VOZ

Referencia registro:

Mediante este medio autorizo a....., entidad ejecutora del proyecto; al Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza; al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) a utilizar y reproducir —con fines educativos y de difusión— las imágenes/voz registradas de mi persona.

Nombre:

N° Documento de identificación:

Dirección:

País:

Fecha:

Si es menor de edad:

Adulto responsable que autoriza en representación de:

.....

Si es una actividad colectiva:

Persona a cargo que autoriza en representación de:

.....

Firma

.....

-- Fin Anexo 2 --